

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de setiembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 941-2019-R.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 101-2019-DUGAC/R/UNAC (Expediente Nº 01079461) recibido el 11 de setiembre de 2019, mediante la cual la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, solicita financiamiento para el docente JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ, para sufragar los gastos en el VII FORO REGIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL TERRITORIAL, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a realizarse en la Ciudad de Valparaíso - Chile el día 03 al 05 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, mediante Solicitud el docente **JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ**, solicita a la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad financiamiento para participar en el VII FORO REGIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL TERRITORIAL, a realizarse en la Ciudad de Valparaíso - Chile el día 03 al 05 de octubre de 2019;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 625-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído Nº 663-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 16 de setiembre de 2019, respectivamente, al Informe Nº 649-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 820-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 19 de setiembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158 y 161 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento al docente **JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ**, por el monto total de S/ 2,255.00 (dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), para sufragar los gastos de su participación en el VII FORO REGIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL TERRITORIAL a realizarse en la Ciudad de Valparaíso - Chile el día 03 al 05 de octubre de 2019; según el siguiente detalle:



| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | Específica del gasto: Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.2.1.1.2 | Específica del gasto: Pasajes y Gastos de Transporte: Chile – Valparaíso 2.3.2.1.1.1 | Específica del gasto: Realizado por personas jurídicas 2.3.2.7.3.1 | TOTAL S/. |
|----|--------------------------|--|---|---|-----------------|
| 01 | JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ | 1,250.00 | 750.00 | 255.00 | 2,255.00 |

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 015, con cargo a los recursos directamente recaudados, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, OAJ, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. UE, OC, OFT, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado.